

ES
ANEXO

Parte I

1. Cuadro en el que se establece la contribución anual del Feader

Tipos de regiones y asignaciones adicionales	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
Artículo 59, apartado 3, letra b), del Reglamento (UE) nº 1305/2013 - Todas las regiones cuyo PIB per cápita en el período 2007-2013 haya sido inferior al 75 % de la media de la UE-25 durante el período de referencia, pero cuyo PIB per cápita sea superior al 75 % de la media del PIB de la UE-27	0,00	409 247 845,00	409 893 528,00	273 139 126,00	272 877 682,00	272 656 266,00	272 646 853,00	1 910 461 300,00
Total	0,00	409 247 845,00	409 893 528,00	273 139 126,00	272 877 682,00	272 656 266,00	272 646 853,00	1 910 461 300,00
De los cuales, reserva de rendimiento [artículo 20 del Reglamento (UE) nº 1303/2013]	0,00	24 554 870,70	24 593 611,68	16 388 347,56	16 372 660,92	16 359 375,96	16 358 811,18	114 627 678,00

Parte I

2. Cuadro en el que se establecen los porcentajes de contribución del Feader para cada medida y tipo de operación con un porcentaje específico de contribución del Feader

M01 - Transferencia de conocimientos y actividades de información [artículo 14 del Reglamento (UE) nº 1305/2013]

Tipo de región y tipo de operación		Porcentaje de contribución aplicable del FEADER 2014-2020 (%)
Artículo 59, apartado 3, letra b), del Reglamento (UE) nº 1305/2013 - Todas las regiones cuyo PIB per cápita en el período 2007-2013 haya sido inferior al 75 % de la media de la UE-25 durante el período de referencia, pero cuyo PIB per cápita sea superior al 75 % de la media del PIB de la UE-27	Principal	75,00 %
	Artículo 59, apartado 4, letra a), del Reglamento (UE) nº 1305/2013 - Medidas mencionadas en los artículos 14, 27 y 35 en lo que respecta al desarrollo local de Leader a que se hace referencia en el artículo 32 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 y a las operaciones contempladas en el artículo 19, apartado 1, letra a), inciso i)	90,00 %

M02 - Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución de explotaciones agrícolas [artículo 15 del Reglamento (UE) nº 1305/2013]

Tipo de región y tipo de operación		Porcentaje de contribución aplicable del FEADER 2014-2020 (%)
Artículo 59, apartado 3, letra b), del Reglamento (UE) nº 1305/2013 - Todas las regiones cuyo PIB per cápita en el período 2007-2013 haya sido inferior al 75 % de la media de la UE-25 durante el período de referencia, pero cuyo PIB per cápita sea superior al 75 % de la media del PIB de la UE-27	Principal	75,00 %

M03 - Regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios [artículo 16 del Reglamento (UE) nº 1305/2013]

Tipo de región y tipo de operación		Porcentaje de contribución aplicable del FEADER 2014-2020 (%)
Artículo 59, apartado 3, letra b), del Reglamento (UE) nº 1305/2013 - Todas las regiones cuyo PIB per cápita en el período 2007-2013 haya sido inferior al 75 % de la media de la UE-25 durante el período de referencia, pero cuyo PIB per cápita sea superior al 75 % de la media del PIB de la UE-27	Principal	75,00 %

M04 - Inversión en activos físicos [artículo 17 del Reglamento (UE) nº 1305/2013]

Tipo de región y tipo de operación		Porcentaje de contribución aplicable del FEADER 2014-2020 (%)
Artículo 59, apartado 3, letra b), del Reglamento (UE) nº 1305/2013 - Todas las regiones cuyo PIB per cápita en el período 2007-2013 haya sido inferior al 75 % de la media de la UE-25 durante el período de referencia, pero cuyo PIB per cápita sea superior al 75 % de la media del PIB de la UE-27	Principal	75,00 %

M05 - Reconstitución del potencial de producción agrícola dañado por desastres naturales y catástrofes e implantación de medidas preventivas adecuadas [artículo 18 del Reglamento (UE) nº 1305/2013]

Tipo de región y tipo de operación		Porcentaje de contribución aplicable del FEADER 2014-2020 (%)
Artículo 59, apartado 3, letra b), del Reglamento (UE) nº 1305/2013 - Todas las regiones cuyo PIB per cápita en el período 2007-2013 haya sido inferior al 75 % de la media de la UE-25 durante el período de referencia, pero cuyo PIB per cápita sea superior al 75 % de la media del PIB de la UE-27	Principal	75,00 %

M06 - Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresas [artículo 19 del Reglamento (UE) nº 1305/2013]

Tipo de región y tipo de operación		Porcentaje de contribución aplicable del FEADER 2014-2020 (%)
Artículo 59, apartado 3, letra b), del Reglamento (UE) nº 1305/2013 - Todas las regiones cuyo PIB per cápita en el período 2007-2013 haya sido inferior al 75 % de la media de la UE-25 durante el período de referencia, pero cuyo PIB per cápita sea superior al 75 % de la media del PIB de la UE-27	Principal	75,00 %
	Artículo 59, apartado 4, letra a), del Reglamento (UE) nº 1305/2013 - Medidas mencionadas en los artículos 14, 27 y 35 en lo que respecta al desarrollo local de Leader a que se hace referencia en el artículo 32 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 y a las operaciones contempladas en el artículo 19, apartado 1, letra a), inciso i)	90,00 %

M07 - Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales [artículo 20 del Reglamento (UE) nº 1305/2013]

Tipo de región y tipo de operación		Porcentaje de contribución aplicable del FEADER 2014-2020 (%)
Artículo 59, apartado 3, letra b), del Reglamento (UE) nº 1305/2013 - Todas las regiones cuyo PIB per cápita en el período 2007-2013 haya sido inferior al 75 % de la media de la UE-25 durante el período de referencia, pero cuyo PIB per cápita sea superior al 75 % de la media del PIB de la UE-27	Principal	75,00 %

M08 - Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques [artículos 21-26 del Reglamento (UE) nº 1305/2013]

Tipo de región y tipo de operación		Porcentaje de contribución aplicable del FEADER 2014-2020 (%)
Artículo 59, apartado 3, letra b), del Reglamento (UE) nº 1305/2013 - Todas las regiones cuyo PIB per cápita en el período 2007-2013 haya sido inferior al 75 % de la media de la UE-25 durante el período de referencia, pero cuyo PIB per cápita sea superior al 75 % de la media del PIB de la UE-27	Principal	75,00 %

M09 – Creación de agrupaciones y organizaciones de productores [artículo 27 del Reglamento (UE) nº 1305/2013]

Tipo de región y tipo de operación		Porcentaje de contribución aplicable del FEADER 2014-2020 (%)
Artículo 59, apartado 3, letra b), del Reglamento (UE) nº 1305/2013 - Todas las regiones cuyo PIB per cápita en el período 2007-2013 haya sido inferior al 75 % de la media de la UE-25 durante el período de referencia, pero cuyo PIB per cápita sea superior al 75 % de la media del PIB de la UE-27	Principal	75,00 %
	Artículo 59, apartado 4, letra a), del Reglamento (UE) nº 1305/2013 - Medidas mencionadas en los artículos 14, 27 y 35 en lo que respecta al desarrollo local de Leader a que se hace referencia en el artículo 32 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 y a las operaciones contempladas en el artículo 19, apartado 1, letra a), inciso i)	90,00 %

M10 - Agroambiente y clima [artículo 28 del Reglamento (UE) nº 1305/2013]

Tipo de región y tipo de operación		Porcentaje de contribución aplicable del FEADER 2014-2020 (%)
Artículo 59, apartado 3, letra b), del Reglamento (UE) nº 1305/2013 - Todas las regiones cuyo PIB per cápita en el período 2007-2013 haya sido inferior al 75 % de la media de la UE-25 durante el período de referencia, pero cuyo PIB per cápita sea superior al 75 % de la media del PIB de la UE-27	Principal	75,00 %

M11 - Agricultura ecológica [artículo 29 del Reglamento (UE) nº 1305/2013]

Tipo de región y tipo de operación		Porcentaje de contribución aplicable del FEADER 2014-2020 (%)
Artículo 59, apartado 3, letra b), del Reglamento (UE) nº 1305/2013 - Todas las regiones cuyo PIB per cápita en el período 2007-2013 haya sido inferior al 75 % de la media de la UE-25 durante el período de referencia, pero cuyo PIB per cápita sea superior al 75 % de la media del PIB de la UE-27	Principal	75,00 %

M13 - Ayudas a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas [artículo 31 del Reglamento (UE) nº 1305/2013]

Tipo de región y tipo de operación		Porcentaje de contribución aplicable del FEADER 2014-2020 (%)
Artículo 59, apartado 3, letra b), del Reglamento (UE) nº 1305/2013 - Todas las regiones cuyo PIB per cápita en el período 2007-2013 haya sido inferior al 75 % de la media de la UE-25 durante el período de referencia, pero cuyo PIB per cápita sea superior al 75 % de la media del PIB de la UE-27	Principal	75,00 %

M14 - Bienestar de los animales [artículo 33 del Reglamento (UE) nº 1305/2013]

Tipo de región y tipo de operación		Porcentaje de contribución aplicable del FEADER 2014-2020 (%)
Artículo 59, apartado 3, letra b), del Reglamento (UE) nº 1305/2013 - Todas las regiones cuyo PIB per cápita en el período 2007-2013 haya sido inferior al 75 % de la media de la UE-25 durante el período de referencia, pero cuyo PIB per cápita sea superior al 75 % de la media del PIB de la UE-27	Principal	75,00 %

M15 - Servicios silvoambientales y climáticos y conservación de los bosques [artículo 34 del Reglamento (UE) nº 1305/2013]

Tipo de región y tipo de operación		Porcentaje de contribución aplicable del FEADER 2014-2020 (%)
Artículo 59, apartado 3, letra b), del Reglamento (UE) nº 1305/2013 - Todas las regiones cuyo PIB per cápita en el período 2007-2013 haya sido inferior al 75 % de la media de la UE-25 durante el período de referencia, pero cuyo PIB per cápita sea superior al 75 % de la media del PIB de la UE-27	Principal	75,00 %

M16 - Cooperación [artículo 35 del Reglamento (UE) nº 1305/2013]

Tipo de región y tipo de operación		Porcentaje de contribución aplicable del FEADER 2014-2020 (%)
Artículo 59, apartado 3, letra b), del Reglamento (UE) nº 1305/2013 - Todas las regiones cuyo PIB per cápita en el período 2007-2013 haya sido inferior al 75 % de la media de la UE-25 durante el período de referencia, pero cuyo PIB per cápita sea superior al 75 % de la media del PIB de la UE-27	Principal	75,00 %
	Artículo 59, apartado 4, letra a), del Reglamento (UE) nº 1305/2013 - Medidas mencionadas en los artículos 14, 27 y 35 en lo que respecta al desarrollo local de Leader a que se hace referencia en el artículo 32 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 y a las operaciones contempladas en el artículo 19, apartado 1, letra a), inciso i)	90,00 %

M19 - Ayuda para el desarrollo local de LEADER (DLP — desarrollo local participativo) [artículos 32-35 del Reglamento (UE) nº 1303/2013]

Tipo de región y tipo de operación		Porcentaje de contribución aplicable del FEADER 2014-2020 (%)
Artículo 59, apartado 3, letra b), del Reglamento (UE) nº 1305/2013 - Todas las regiones cuyo PIB per cápita en el período 2007-2013 haya sido inferior al 75 % de la media de la UE-25 durante el período de referencia, pero cuyo PIB per cápita sea superior al 75 % de la media del PIB de la UE-27	Principal	75,00 %
	Artículo 59, apartado 4, letra a), del Reglamento (UE) nº 1305/2013 - Medidas mencionadas en los artículos 14, 27 y 35 en lo que respecta al desarrollo local de Leader a que se hace referencia en el artículo 32 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 y a las operaciones contempladas en el artículo 19, apartado 1, letra a), inciso i)	90,00 %

M20 - Asistencia técnica a los Estados miembros [artículos 51 - 54 del Reglamento (UE) nº 1305/2013]

Tipo de región y tipo de operación		Porcentaje de contribución aplicable del FEADER 2014-2020 (%)
Artículo 59, apartado 3, letra b), del Reglamento (UE) nº 1305/2013 - Todas las regiones cuyo PIB per cápita en el período 2007-2013 haya sido inferior al 75 % de la media de la UE-25 durante el período de referencia, pero cuyo PIB per cápita sea superior al 75 % de la media del PIB de la UE-27	Principal	75,00 %

M113 - Jubilación anticipada [artículo 23 del Reglamento (UE) nº 1698/2005]

Tipo de región y tipo de operación		Porcentaje de contribución aplicable del FEADER 2014-2020 (%)
Artículo 59, apartado 3, letra b), del Reglamento (UE) nº 1305/2013 - Todas las regiones cuyo PIB per cápita en el período 2007-2013 haya sido inferior al 75 % de la media de la UE-25 durante el período de referencia, pero cuyo PIB per cápita sea superior al 75 % de la media del PIB de la UE-27	Principal	75,00 %

Parte II

Cuadro en el que se establecen los objetivos cuantificados asociados a

P1: Fomentar la transferencia de conocimientos y la innovación en la agricultura, la silvicultura y las zonas rurales		
Ámbito prioritario	Nombre del indicador de objetivos	Valor objetivo
1A) Fomentar la innovación, la cooperación, y el desarrollo de la base de conocimientos en las zonas rurales	T1: Porcentaje de los gastos en aplicación de los artículos 14, 15 y 35 del Reglamento (UE) no 1305/2013 en relación con el gasto total del PDR (ámbito de interés 1A)	5,91
1B) Reforzar los lazos entre la agricultura, la producción de alimentos y la silvicultura, por una parte, y la investigación y la innovación, por otra, para, entre otros fines, conseguir una mejor gestión y mejores resultados medioambientales	T2: Número total de operaciones de cooperación subvencionadas en el marco de la medida de cooperación (artículo 35 del Reglamento (UE) n° 1305/2013) (grupos, redes, proyectos piloto, etc.) (ámbito de interés 1B)	335,00
1C) Fomentar el aprendizaje permanente y la formación profesional en el sector agrario y el sector forestal	T3: Número total de participantes formados en el marco del artículo 14 del Reglamento (UE) no 1305/2013 (ámbito de interés 1C)	62 712,00
P2: Mejorar la viabilidad de las explotaciones agrícolas y la competitividad de todos los tipos de agricultura en todas las regiones, y promover las tecnologías agrícolas innovadoras y la gestión forestal sostenible		
Ámbito prioritario	Nombre del indicador de objetivos	Valor objetivo
2A) Mejorar los resultados económicos de todas las explotaciones y facilitar la reestructuración y modernización de las mismas, en particular con objeto de incrementar su participación y orientación hacia el mercado, así como la diversificación agrícola	T4: Porcentaje de explotaciones agrícolas que reciben ayuda del PDR para inversiones en reestructuración o modernización (ámbito de interés 2A)	2,40
2B) Facilitar la entrada en el sector agrario de agricultores adecuadamente formados, y en particular el relevo generacional	T5: Porcentaje de explotaciones agrícolas con planes/inversiones de desarrollo empresarial financiados por el PDR para jóvenes agricultores (ámbito de interés 2B)	1,06
P3: Fomentar la organización de la cadena alimentaria, incluyendo la transformación y comercialización de los productos agrarios, el bienestar animal y la gestión de riesgos en el sector agrario		
Ámbito prioritario	Nombre del indicador de objetivos	Valor objetivo
3A) Mejora de la competitividad de los productores primarios integrándolos mejor en la cadena agroalimentaria a través de sistemas de calidad, valor añadido a los productos agrícolas, la promoción en mercados locales y circuitos de distribución cortos, las agrupaciones de productores y las organizaciones interprofesionales	T6: Porcentaje de explotaciones agrícolas subvencionadas por participar en regímenes de calidad, mercados locales y circuitos de distribución cortos, y agrupaciones/organizaciones de productores (ámbito de interés 3A)	4,42
	Número de inversiones financiadas para la transformación y comercialización de productos agrícolas	939,00
Apoyar la prevención y la gestión de riesgos en las explotaciones.	T7: Porcentaje de explotaciones que participan en regímenes de gestión de riesgos (ámbito de interés 3B)	0,13

Parte II

Cuadro en el que se establecen los objetivos cuantificados asociados a

P4: Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura		
Ámbito prioritario	Nombre del indicador de objetivos	Valor objetivo
4A) Restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad (incluido en las zonas Natura 2000 y en las zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas), los sistemas agrarios con alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos	porcentaje de terrenos forestales protegidos por acciones de prevención de riesgos	23,51
	T9: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad y/o los paisajes (ámbito de interés 4A)	15,03
4B) Mejora de la gestión del agua, incluyendo la gestión de los fertilizantes y de los plaguicidas	T10: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B)	16,27
4C) Prevenir la erosión de los suelos y mejorar la gestión de los mismos	T12: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir la erosión de los mismos (ámbito de interés 4C)	17,09

P5: para mejorar la eficiencia de los recursos y apoyar el paso a una economía baja en emisiones de carbono y adaptable al cambio climático en los sectores agrario, alimentario y forestal		
Ámbito prioritario	Nombre del indicador de objetivos	Valor objetivo
5A) Lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura	T14: Porcentaje de tierra de regadío que pasa a un sistema de riego más eficiente (ámbito de interés 5A)	8,66
5C) Facilitación del suministro y el uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos, residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía	Número de actividades de asesoramiento y proyectos de demostración relacionados con el tratamiento de residuos de la agricultura y la industria agroalimentaria	90,00
5E) Fomentar la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal	Porcentaje de ayuda a las inversiones que aumenten la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales	1,34

P6: Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales		
Ámbito prioritario	Nombre del indicador de objetivos	Valor objetivo
6A) Facilitar la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo	T20: Empleo creado en los proyectos financiados (ámbito de interés 6A)	828,00
6B) Promover el desarrollo local en las zonas rurales	T21: Porcentaje de población rural objeto de estrategias de desarrollo local (ámbito de interés 6B)	66,77
	T23: Empleo creado en los proyectos financiados (Leader) (ámbito de interés 6B)	1 616,00
6C) Mejorar la accesibilidad a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) así como el uso y la calidad de ellas en las zonas rurales	T24: Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras nuevos o mejorados (TIC) (ámbito de interés 6C)	0,95